



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 de 2020-09-18 cuyo Objeto: SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE).

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

#### CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 de Fecha 2020-09-18

**CONTRATO No.: 0123**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

**OBJETO:** SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE).

**VALOR:** \$344.185.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2020-09-18

**FECHA TERMINACIÓN:** 2021-08-11

En el municipio de Hato Corozal, a los Catorce(14) días del mes de Octubre de 2021, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 del 2020-09-18, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-09-18 y hasta el 2021-08-11.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 14 de Octubre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio de Hato Corozal cancelara el valor pactado en este contrato de la siguiente forma:

a) Un anticipo del treinta (30) % del valor total del contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo.

b) Los pagos siguientes se efectuaran mediante actas parciales sobre el avance del contrato con amortización del anticipo, previa aprobación de la interventoría y/o supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el noventa (90) % del valor total del proyecto.

c) Un pago final correspondiente al saldo del diez (10) % el cual se efectuará una vez se ejecute el 100%



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 de 2020-09-18 cuyo Objeto: SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).

del contrato, y se suscriban las actas de terminación y liquidación, las cuales se suscriben con el ingreso de almacén, el acta de recibo y el informe de supervisión y se certifique el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

CONTRATO INICIAL	Valor	Anticipo	
ADICIONAL	\$344.185.000,00	\$103.255.500,00	
TOTAL CONTRATO	\$0,00	\$0,00	
VALOR INFORME No. 1	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$156.374.718,33	\$46.912.415,50	\$109.462.302,83
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$187.810.282,67	\$0,00	\$187.810.282,67
TOTAL	\$344.185.000,00	\$46.912.415,50	\$297.272.585,50

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$187.810.282,67 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 del 2020-09-18.

**OBSERVACIONES:** Se solicita la modificación del Acta Anterior, dado que por un error involuntario se transcribió el valor equivocadamente, así mismo se relaciona las modificaciones que se realizaron al contrato en mención:

ACTA N°	FECHA	TIEMPO	FECHA TERMINACION	PLAZO EJECUCION
ACTA INICIO	2020-09-18			3 MESES Y 15 DIAS
SUSPENSIÓN 1	2020-12-29	50 DIAS	2021-02-20	
ACTA REINICIO 1	2021-02-17			
PRORROGA 1	2021-02-19	3 MESES	2021-05-19	3 MESES
SUSPENSIÓN 2	2021-05-06	20 DIAS	2021-05-25	
AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN 2	2021-05-25	15 DIAS	2021-06-09	
ACTA REINICIO 2	2021-06-09			
SUSPENSIÓN 3	2021-06-18	30 DIAS	2021-07-16	
ACTA REINICIO 3	2021-07-16			
PRORROGA 2	2021-07-16	25 DIAS	2021-08-11	25 DIAS
NUEVA FECHA TERMINACION		2021-08-11		7 MESES

Se anexan los respectivos soporte

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce (14) días del mes de Octubre del 2021.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

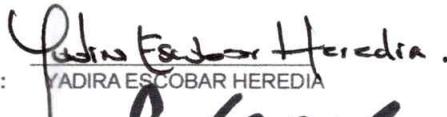
Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 de 2020-09-18 cuyo Objeto: SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE).

  
Yadira Escobar Heredia  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

  
ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA R/L  
FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

Contratista

V.ºB.º:  
Nombre:   
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: CELY ALBARRACIN FABIAN ANTONIO  




NIT. 800012638-2

### ACTA DE SUSPENSIÓN

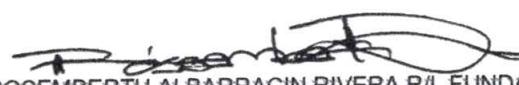
#### CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123

CONTRATO No.	0123
FECHA DEL CONTRATO	2020-09-18
CONTRATANTE	ALCALDÍA HATO COROZAL
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
NIT	900226651-0
FECHA ACTA DE INICIO	2020-09-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN	2020-12-29
DÍAS DE SUSPENSIÓN	Cero () AÑOS Cero () MESES Y Cincuenta (50) DIAS
OBJETO	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-PAE
VALOR	\$344.185.000,00 M.L.C.

En Hato Corozal - Casanare, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del 2020, se reunieron MARCOS ELADIO NIETO, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE con el fin de llevar a cabo la suspensión del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 del 2020-09-18 por un periodo de Cero () AÑOS Cero () MESES Y Cincuenta (50) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

#### Observaciones:

  
MARCOS ELADIO NIETO  
Supervisor(a)

  
ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE  
Contratista



### ACTA DE REINICIACIÓN

NIT. 800012638-2

#### CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0161 del 2020-12-17

CONTRATO NO.	0161
FECHA DEL CONTRATO	2020-12-17
CONTRATANTE	ALCALDÍA HATO COROZAL
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
NIT	900226651-0
FECHA ACTA DE INICIO	2020-12-23
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-01-19
FECHA DE SUSPENSIÓN	2020-12-29
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Cincuenta y Siete (57) DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN	2021-02-23
OBJETO	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
VALOR	\$24.000.000,00 M.L.C.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	2021-02-23

En Hato Corozal - Casanare, a los a los Veintitrés(23) días del mes de Febrero del 2021, se reunieron YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0161 de conformidad con . y por otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, en su condición de contratista con el fin de acordar reiniciar los términos del contrato en referencia, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la causa que motivó la suspensión se encuentra superada.
2. Que se hace necesario reiniciar el contrato en referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta en los términos y condiciones estipuladas.
3. Que el contratista debe dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el contrato de N° 0161 del 2020-12-17.

Firmada en Hato Corozal, a los Veintitrés(23) días del mes de Febrero del 2021.

  
Yadira Escobar Heredia.  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

  
ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACION



**ACTA DE REINICIACIÓN**

NIT. 800012638-2

**Supervisor(a)**

AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y  
SUSTENTABLE  
**Contratista**

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>PRORROGA</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 2		

**PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 110.10.03.0123 del 18 de septiembre de 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y LA FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

Entre nosotros a saber: **DARIO YESID GARCÍA BARRY**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con Nit. 800012638-2, en su condición de Alcalde elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal- Casanare, cargo que tomó posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Círculo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994 de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** la Entidad estatal contratante, por una parte; y por la otra la **FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**, representada legalmente por **ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.812.553 expedida en Nunchía (Casanare), quien para efectos de la presente prorroga se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado Prorrogar el Contrato de Suministro No 110.10.03.0123 del 18 de septiembre de 2020, previas las siguientes Consideraciones:

- 1) Que el Municipio de Hato Corozal, suscribió el Contrato de Suministro No 110.10.03.0123 del 18 de septiembre de 2020, con **FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**, representada legalmente por **ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.812.553 expedida en Nunchía (Casanare), cuyo objeto es **SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE**.
- 2) Que el contrato fue suspendido por el término de 50 días, a partir del 29 de diciembre de 2020, hasta el 17 de febrero 2021, con fecha de terminación el 20 de febrero de 2021, de conformidad con lo estipulado en Acta de suspensión del 29 de diciembre 2020 y Acta de reinicio del 17 de febrero de 2021.
- 3) Que el Contratista mediante oficio del Diecisiete (17) de febrero solicito al supervisor una prorroga al contrato por el término de TRES (3) MESES, por las siguientes razones:
  - a) Teniendo en cuenta que se ha cumplido el plazo de ejecución contractual inicial y resta por ejecutar el 54,57% equivalente a tres (3) entregas de raciones para preparar en casa a los estudiantes del área urbana del Municipio de Hato Corozal.
- 4) Que el Supervisor mediante comunicación dirigido al Alcalde Municipal, de fecha 18 de febrero aprueba la prorroga solicitada por el contratista.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>PRORROGA</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 2		

**PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 110.10.03.0123 del 18 de septiembre de 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y LA FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

- 5) Que analizadas las causas que soportan la solicitud de prórroga, se considera viable aceptarla con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, en consecuencia, se aprueba, la cual se regirá por las siguientes Clausulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO.** PRORROGAR el plazo de ejecución pactado en la CLAUSULA TERCERA del Contrato de Suministro No 110.10.03.0123 del 18 de septiembre de 2020, por el término de TRES (3) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

**CLÁUSULA SEGUNDA. –AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** El contratista se obliga a ampliar en vigencia las Garantías pactadas en la CLAUSULA DIECISIETE del Contrato de Suministro No 110.10.03.0123 del 18 de septiembre de 2020, en los términos allí pactados y de acuerdo con la presente prórroga.

**CLÁUSULA TERCERA — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, se mantendrán su eficacia y vigencia.

**CLÁUSULA CUARTA –** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página del SECOP la presente prorroga dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición.

**CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización se requiere la aprobación de las garantías.

Para constancia se firma en el Municipio de Hato Corozal, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veintiunos (2021).

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRY**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**ROSEMBERTH ALBARRACÍN RIVERA**  
R/L: FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE  
NIT:900.226651-0

  
Reviso: **LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



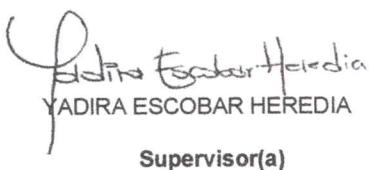
### ACTA DE SUSPENSIÓN

#### CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123

CONTRATO No.	0123
FECHA DEL CONTRATO	2020-09-18
CONTRATANTE	ALCALDÍA HATO COROZAL
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
NIT	900226651-0
FECHA ACTA DE INICIO	2020-09-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN	2021-05-06
DÍAS DE SUSPENSIÓN	Veinte (20) DIAS
OBJETO	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-PAE
VALOR	\$344.185.000,00 M.L.C.

En Hato Corozal - Casanare, a los Seis(06) días del mes de Mayo del 2021, se reunieron YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE con el fin de llevar a cabo la suspensión del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 del 2020-09-18 por un periodo de Veinte (20) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

#### Observaciones:

  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA  
Supervisor(a)

  
ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE  
Contratista



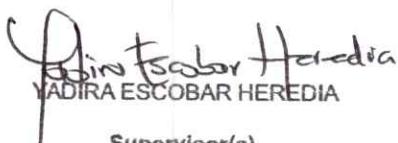
### ACTA DE SUSPENSIÓN

#### CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123

CONTRATO No.	0123
FECHA DEL CONTRATO	2020-09-18
CONTRATANTE	ALCALDÍA HATO COROZAL
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
NIT	900226651-0
FECHA ACTA DE INICIO	2020-09-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN	2021-05-25
DÍAS DE SUSPENSIÓN	Quince (15) DIAS
OBJETO	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-PAE
VALOR	\$344.185.000,00 M.L.C.

En Hato Corozal - Casanare, a los Veinticinco(25) días del mes de Mayo del 2021, se reunieron YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE con el fin de llevar a cabo la suspensión del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 del 2020-09-18 por un periodo de Quince (15) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

#### Observaciones:

  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Supervisor(a)

  
ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE  
Contratista



### ACTA DE REINICIACIÓN

NIT. 800012638-2

#### CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 del 2020-09-18

CONTRATO NO.	0123
FECHA DEL CONTRATO	2020-09-18
CONTRATANTE	ALCALDÍA HATO COROZAL
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
NIT	900226651-0
FECHA ACTA DE INICIO	2020-09-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-03-12
FECHA DE SUSPENSIÓN	2021-05-06
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Treinta y Cinco (35) DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN	2021-06-09
OBJETO	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-PAE
VALOR	\$344.185.000,00 M.L.C.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	2021-06-09

En Hato Corozal - Casanare, a los a los Nueve(09) días del mes de Junio del 2021, se reunieron YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 de conformidad con . y por otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, en su condición de contratista con el fin de acordar reiniciar los términos del contrato en referencia, previa las siguiente consideraciones:

1. Que la causa que motivó la suspensión se encuentra superada.
2. Que se hace necesario reiniciar el contrato en referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta en los términos y condiciones estipuladas.
3. Que el contratista debe dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el contrato de N° 0123 del 2020-09-18.

Firmada en Hato Corozal, a los Nueve(09) días del mes de Junio del 2021.



ACTA DE REINICIACIÓN

NIT. 800012638-2

ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACION  
AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y  
SUSTENTABLE  
**Contratista**

  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Supervisor(a)





### ACTA DE SUSPENSIÓN

#### CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123

CONTRATO No.	0123
FECHA DEL CONTRATO	2020-09-18
CONTRATANTE	ALCALDÍA HATO COROZAL
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
NIT	900226651-0
FECHA ACTA DE INICIO	2020-09-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN	2021-06-18
DÍAS DE SUSPENSIÓN	Treinta (30) DIAS
OBJETO	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-PAE
VALOR	\$344.185.000,00 M.L.C.

En Hato Corozal - Casanare, a los Dieciocho(18) días del mes de Junio del 2021, se reunieron YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE con el fin de llevar a cabo la suspensión del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 del 2020-09-18 por un periodo de Treinta (30) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

#### Observaciones:

  
Yadira Escobar Heredia  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA  
Supervisor(a)

  
ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACION  
AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y  
SUSTENTABLE  
Contratista



### ACTA DE REINICIACIÓN

NIT. 800012638-2

#### CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 del 2020-09-18

CONTRATO NO.	0123
FECHA DEL CONTRATO	2020-09-18
CONTRATANTE	ALCALDÍA HATO COROZAL
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
NIT	900226651-0
FECHA ACTA DE INICIO	2020-09-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-04-25
FECHA DE SUSPENSIÓN	2021-06-18
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Treinta (30) DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN	2021-07-16
OBJETO	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-PAE
VALOR	\$344.185.000,00 M.L.C.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	2021-07-16

En Hato Corozal - Casanare, a los a los Dieciséis(16) días del mes de Julio del 2021, se reunieron YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0123 de conformidad con . y por otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, en su condición de contratista con el fin de acordar reiniciar los términos del contrato en referencia, previa las siguiente consideraciones:

1. Que la causa que motivó la suspensión se encuentra superada.
2. Que se hace necesario reiniciar el contrato en referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta en los términos y condiciones estipuladas.
3. Que el contratista debe dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el contrato de N° 0123 del 2020-09-18.

Firmada en Hato Corozal, a los Dieciséis(16) días del mes de Julio del 2021.

  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Supervisor(a)

  
ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA RL FUNDACION  
AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y  
SUSTENTABLE  
Contratista

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL- CASANARE	Versión	02	
	PRORROGA	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 2			

**PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03-0123 del 18 DE SEPTIEMBRE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y LA FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE CON NIT 900.226.651-0**

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCÍA BARRAY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con NIT. 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal Casanare, cargo que tomo posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Círculo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994, de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente OTRO SI se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte, la **FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE** con NIT 900.226.651-0, representada legalmente por **ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 74.812.553, expedida en Nunchía, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado Prorrogar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03-0123 DEL 18 DE SEPTIEMBRE 2020**, previas las siguientes Consideraciones:

1) Que el Municipio de Hato Corozal, suscribió Contrato de Suministro no.110.10.03-0123 del 18 de septiembre 2020, con la **FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE** con NIT 900.226.651-0, representada legalmente por **ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 74.812.553, expedida en Nunchía, cuyo objeto es "SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. -PAE.", por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 344.185.000)**. 2) Que el tiempo de ejecución del contrato se estipuló en **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con fecha de inicio del día dieciocho (18) de septiembre de 2020. 3) Que se realizó una suspensión N° 1 el día 29 de diciembre de 2020, por un plazo de cincuenta (50) días calendario. 4) Que se realizó un 1er reinicio el día 17 de febrero de 2021. 5) Que se realizó una prórroga por tres (3) meses el día 19 de febrero de 2021 con una fecha de finalización el 18 de mayo de 2021. 6) Que se realiza una 2da suspensión el día 6 de mayo por un plazo de veinte (20) días calendario, 7) Que el 25 de mayo se realizó una ampliación a la 2da suspensión por un plazo de quince (15) días calendario, 8) Que se realizó un 2do reinicio el día 9 de junio y una nueva fecha de finalización el día 20 de junio. 9) Que el día 18 de junio se realizó una 3ra suspensión por un plazo de 30 días calendario, con una fecha de reinicio del 16 de julio y fecha de terminación el 17 de julio de 2021.10) Que el contratista mediante reunión de comité de fecha dieciséis (16) de julio de 2021, solicito al supervisor una prórroga al contrato por el término de veinticinco (25) días, justificando que las entregas tienen un plazo de Diez (10) días para realizarlas. 11) Que el Supervisor del Contrato, considera viable la solicitud de prórroga, con base a los soportes allegados y al comité técnico realizado el dieciséis (16) de julio de 2021, donde se solicita una prorroga en el plazo de ejecución del contrato por el término de veinticinco (25) días. 12) Que los documentos fueron radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente trámite, anexos que hacen parte del presente documento. 13) Que se hace necesario prorrogar el plazo contractual en

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	PRORROGA	Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 2		

**PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.110.10.03-0123 del 18 DE SEPTIEMBRE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y LA FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE CON NIT 900.226.651-0**

VEINTICINCO (25) DIAS, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del objeto contratado, prorroga que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** La presente prorroga tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA SEXTA** del contrato de suministro No.110.10.03-0123 del 18 de septiembre 2020, por el término de VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir del vencimiento de la Prorroga N° 1 del 19 de febrero de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍAS:** El contratista se obliga a ampliar en vigencia las Garantías pactadas en la **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: GARANTIAS** del contrato de suministro No.110.10.03-0123 del 18 de septiembre 2020, de conformidad con la presente prorroga y en los términos inicialmente pactados. **CLÁUSULA TERCERA — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACION.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la presente prorroga se publicará en la página del SECOP, dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición. **CLAUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga se perfecciona con la firma de las partes, y para su legalización se requiere la aprobación de las garantías.

Para constancia se firma en el Municipio de Hato Corozal, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veintiunos (2021).

  
DARIO YESID GARCÍA BARRAY  
Alcalde

  
ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA  
R/L FUNDACION AVANCEMOS PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y  
SUSTENTABLE

Revisó:  
  
LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



NIT. 800012638-2

ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No.	0123
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
PLAZO DEL ADICIONAL	
FECHA DE INICIO	2020-09-18
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	2021-08-11
VALOR DEL CONTRATO	\$344.185.000,00 M.L.C.
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
SUPERVISOR	YADIRA ESCOBAR HEREDIA

En Hato Corozal - Casanare, a los Once(11) días del mes de Agosto de 2021, se reunieron YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812553 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE en su condición de Contratista, con el fin de terminar el CONTRATO DE SUMINISTRO anteriormente citado, dado que el contratista cumplió con la ejecución del presupuesto y objeto contratado.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO ADICIONAL
SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACIÓN EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN CUMPLIMIENTO DEL	\$344.185.000,00	\$0,00



NIT. 800012638-2

ACTA DE TERMINACIÓN

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE).	Valor Total	\$344.185.000,00
--	-------------	------------------

La terminación del servicio no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONTRATO DE SUMINISTRO y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO DE SUMINISTRO.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día Once(11) del mes de Agosto de 2021.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA  
Supervisor(a)

ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA R/D  
FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE  
Contratista